



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Version

5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 24

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. . -  No.Compromiso

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA Radicado: 2-2022-017731

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR LOS SERVICIOS DE PUBLICACION Y DIFUSION EN EL DIARIO OFICIAL DE COLOMBIA DE LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Bogotá D.C., 29 de abril de 2022 09:25

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA

VR CONTRATO MAS ADICIONES ADIC COTR

FECHA DE INICIO: TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE TERMINACION:

I.B.C. SALUD PENSION A.R.L.

VALOR PAGADO: VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: % EJECUCION:

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No.	Fecha Adicion	Desde Hasta	Tiempo Adicion años - meses y días	Objeto
Adicion No. 1	16/12/2020			OTROSÍ NO. 1 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 7.001-2020
Adicion No. 2	30/12/2020			OTROSÍ NO. 2 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 7.001-2020
Adicion No. 3	24/12/2021			OTROSÍ NO. 3 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 7.001-2020.

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	INC-4803	PERIODO	PUBLICACION RESOLUCIONES EN EL DIARIO OFICIAL - FEBRERO 2022 TOTALES	12,943,200.00	0 %	.00		12,943,200.00
				12,943,200.00		.00		

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL FEBRERO DEL AÑO 2022

PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura Cuenta de Cobro

Otros Anexos o Folios Entrada a Almacen

Declaracion juramentada Seguridad Social

Constancias de pago de la seguridad social

Total de Folios Anexos

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 27 dias del mes de Abril del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: 

NOMBRE: CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA

CARGO: COORDINADOR

CEDULA: 79882982

Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES GIL
SANTAMARIA
Fecha: 2022.04.27 12:31:40
-05'00'

Firmado digitalmente por: CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA
Coordinador del Grupo de Gestión de Información.

Valida documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
dG2b OKX/ ac3G O6x4 5akZ h1wb Bt8=



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
NIT: 830001113-1
 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
 Carrera 66 No. 24 – 09 Bogotá D.C.
 Subgerencia Comercial: Tel 4578056 Fax: 4578037
 Subgerencia Administrativa y Financiera 4578057
 Conmutador PBX: 4578000
 ventas04@imprenta.gov.co
 cartera04@imprenta.gov.co

Factura Electrónica de Venta
No.INC4803



CUFE: a9eb268eeb532a04ed7cdb1762f178c64617f0f5eeca07f451441790b005603b11fd1fff0fdacade9bc4ff17fe1e05ff

Cliente: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		Contrato: 7.001-2020	Supervisor: LUIS FELIPE BONILLA ARANA	Fecha Factura: 18/04/2022 09:39	Fecha Vencimiento: 18/05/2022
Nit: 899999090	Teléfono: 3811700	Ciudad: Bogota	Dirección: KR 8 6C 38	Vendedor: CASTILLO COMBITA CAROLINA	Forma De Pago: 30 DIAS

CONCEPTOS

Código	Descripción	Cant	Remisión	Valor Unt	Valor Total
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51935 RESOLUCION N° 0281, 0268	2	0	353,400.00	706,800.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51936 RESOLUCION N° 0270, 0282, 0283	3	0	353,400.00	1,060,200.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51938 RESOLUCION N° 0299, 0301	2	0	353,400.00	706,800.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51938 RESOLUCION N° 0307	1	0	427,000.00	427,000.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51941 RESOLUCION N° 0312, 0317	2	0	353,400.00	706,800.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51942 RESOLUCION N° 0319	1	0	427,000.00	427,000.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51943 RESOLUCION N° 0334	1	0	353,400.00	353,400.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51944 RESOLUCION N° 0341	1	0	353,400.00	353,400.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51948 RESOLUCION N° 0367, 0368, 0369	3	0	353,400.00	1,060,200.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51949 RESOLUCION N° 0371, 0375, 0376, 0377	4	0	353,400.00	1,413,600.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51950 RESOLUCION N° 0394	1	0	353,400.00	353,400.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51955 RESOLUCION N° 0444, 0445, 0450, 0462, 0464	5	0	353,400.00	1,767,000.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51955 RESOLUCION N° 0446	1	0	427,000.00	427,000.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51956 RESOLUCION N° 0461, 0468	2	0	353,400.00	706,800.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51957 RESOLUCION N° 0474, 0478	2	0	353,400.00	706,800.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51958 RESOLUCION N° 0499	1	0	353,400.00	353,400.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51959 RESOLUCION N° 0498, 0501	2	0	353,400.00	706,800.00
8212150601002	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL N° 51962 RESOLUCION N° 0526, 0527	2	0	353,400.00	706,800.00

Observaciones: #S13-01-01-000;7.001-2020;carlos.gil@minhacienda.gov.co#\$	SubTotal	12,943,200.00
	Descuento	0.00
	Iva %	0.00
MEDIO DE PAGO: Otro	Valor Total	12,943,200.00
SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS	Total a Pagar	12,943,200.00

Actividad económica CIU 5811-1 Trifa 4.14 Responsables de IVA, Somos entidad de Derecho Público y agentes de retención permanente.
Numeración según autorización de factura electrónica 18764026396736 de 2022-03-09 rango INC 4641 al INC 7000 2023-09-09

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 del código de comercio. Si pasados 3 días a la recepción de la factura, no se manifiesta rechazo alguno, esta se dará por aceptada de acuerdo al Art. 773 del código del comercio. El incumpliendo en el pago de esta factura genera intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Index - Olimpia Factura Electrónica x +

minhaciendafe.olimpiat.com/ReceptionDocumentsApproval

Gmail YouTube Traducir MDS: 378.17 | Libra... BNC absysNET Opac Bibl... PEDIDO 81463 - Go...

Factura Electrónica by olimpia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA

Inicio Ingreso: 14/03/2022 15:45:28 MinHacienda Producción

Editar Detalle Documento

Recepción

Aprobaciones realizadas al documento


- ✓ Aprobado - CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA - 19/04/2022 09:46:42

Anterior Cancelar

	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total
1	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	900062917	Factura	01500370	18/4/2022, 10:14:25	139130040
2	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	900062917	Factura	01500369	18/4/2022, 9:57:52	50470000
3	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	900062917	Factura	01500368	18/4/2022, 9:44:38	813760
4	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	830001113	Factura	INC4803	18/4/2022, 9:39:17	12943200
5	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	830001113	Factura	INC4802	18/4/2022, 9:36:32	8275300
6	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	830001113	Factura	INC4804	18/4/2022, 10:07:58	13929800

Escribe aquí para buscar

9:51 a. m. 19/04/2022

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 7.001-2020
 Nombre del Contratista: **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**
 Periodo informe: febrero 2022
 Supervisor: Carlos Andres Gil Santamaría
 Área perteneciente: Grupo Gestión de Información


2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de publicación y difusión en el Diario Oficial de los diferentes actos administrativos expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

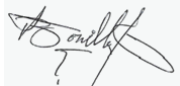
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Efectuar la publicación de los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que le sean remitidos por parte del supervisor del contrato Avance: El contratista realizó la publicación de 36 administrativos en el Diario Oficial
2. Respetar las tarifas señaladas en las Resoluciones expedidas por imprenta Nacional para cada año. Avance: Las tarifas cobradas, se encuentran acorde a las Resoluciones expedidas por la Imprenta Nacional para el año 2022
3. Indicar en las facturas correspondientes, los actos administrativos que fueron objeto de publicación señalando la fecha y el valor. Avance: Los actos administrativos objeto de publicación fueron discriminados con fecha y valor en la factura
4. Enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los Diarios Oficiales donde sea realizada la publicación de los actos administrativos que hayan sido solicitados por el supervisor Avance: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recibió los ejemplares del Diario Oficial en los cuales se realizó la publicación de los actos administrativos solicitados por el supervisor del contrato.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 2


<p>5. Entregar en buen estado de conservación los ejemplares impresos del Diario Oficial</p> <p>Avance: Los ejemplares del Diario Oficial recibidos se encontraban en buen estado de conservación.</p>
<p>6. Reponer el ejemplar o ejemplares del Diario Oficial en caso de que se presente algún faltante, se entregue incompleto o por daño de alguno de los mismos.</p> <p>Avance: No se ha requerido la reposición de ejemplares del Diario Oficial.</p>
<p>7. Efectuar el suministro de los ejemplares en forma efectiva y oportuna al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Avance: Los ejemplares del Diario Oficial se han recibido en forma efectiva y oportuna con la factura correspondiente, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>8. Contar con una línea de servicio al cliente para atender las solicitudes que se puedan presentar con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p>Avance: Se cuenta con una línea de atención permanente</p>
<p>Productos del contrato</p> <p>Avance: Los productos objeto del contrato se encuentran publicados en los Diarios Oficiales, de acuerdo con las estipulaciones dadas por el supervisor del contrato.</p>



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES GIL
SANTAMARIA
Fecha: 2022.04.20 14:32:34
-05'00'

CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA

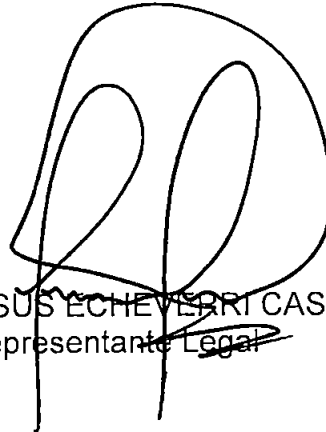
EL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

NIT. 830.001.113-1

CERTIFICA

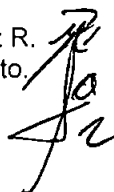
Que a la fecha se han pagado dentro de los plazos establecidos, los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (Febrero de 2022), y Riesgos Laborales, Pensiones, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena (Enero de 2022), al igual que se han cancelado los aportes parafiscales correspondientes a los últimos seis (6) meses. Dando así cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de febrero del año 2022.



ALVARO DE JESUS ECHEVERRI CASTRILLON
Representante Legal

Elaboro: Manuel E. Martínez R.
Reviso: Leonor Arias Barreto.



Información básica de la planilla

Empresa:	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	NIT:	830001113
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	enero 2022
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	febrero 2022
Número de Radicación:	56504076	Total a pagar:	\$226,917,000
Fecha de vencimiento:	04/02/2022	Total de empleados:	246
Fecha de Pago:	03/02/2022	Número de Administradoras:	17

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1311371686
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	240		\$0	\$7,667,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	18		\$0	\$9,607,300
230301	800224808	Porvenir	38		\$0	\$18,061,400
231001	800227940	Colfondos	5		\$0	\$1,596,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	170		\$0	\$100,221,700
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	231		\$0	\$33,456,500
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	13		\$0	\$1,570,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	11		\$0	\$2,488,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	82		\$0	\$19,499,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	55		\$0	\$9,391,100
EPS010	800088702	EPS Sura	6		\$0	\$1,793,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	60		\$0	\$7,816,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	15		\$0	\$3,459,000
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS SAS	3		\$0	\$614,600
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$108,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	18		\$0	\$5,738,600

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	18		\$0	\$3,826,100
						\$226,917,000

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**